

Dec. No. 267, que designa a los Sres. Antonio de Js. Torres Morillo y Dr. Rafael Cordero Díaz, Embajadores Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. Dominicana en el Japón y Nicaragua, respectivamente.

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Antonio de Jesús Torres Morillo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Japón.

Art. 2.— El Dr. Rafael Cordero Díaz, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 268, que designa al Sr. José R. Pimentel, Embajador Delegado Alterno ante la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 268

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor José R. Pimentel, queda designado Embajador Delegado Alterno ante la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución del Lic. Luis F. Cruz Sánchez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (21) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 269, que integra la Delegación de la República ante el Trigésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

G. O. No. 9597, del 1ro. de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 269

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Delegación de la República ante el Trigésimo Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), queda integrada de la siguiente manera: Delegados Plenipotenciarios: Dr. José A. Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Ing. Enriquillo del Rosario Ceballos, Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Dr. Enrique De Marchena, Embajador Encargado de la División para Asuntos de la ONU, de la OEA y Conferencias Internacionales; Dr. Eladio Knipping Victo-